HECHO ESENCIAL
CENCOSUD SHOPPING S.A.
Sociedad Anónima Abierta

Santiago, 25 de marzo de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial y Cese de Reserva

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), por medio de la presente, debidamente facultado al efecto y en representación de **Cencosud Shopping S.A.** (la "Sociedad"), comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente, cesando por tanto la reserva relativa a esta operación, informada a la CMF con fecha 2 de diciembre de 2025 y complementada con fecha 19 de diciembre de 2025 y 2 de marzo de 2026:

Con esta fecha, Cencosud Col Shopping S.A.S., filial 100% de propiedad de la Sociedad, ha suscrito un Contrato de Compraventa de Derechos Fiduciarios con Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias en Colombia, para la adquisición indirecta por parte de la Sociedad del 51% del Centro Comercial Plaza Central, ubicado en la ciudad de Bogotá, Colombia (la "Transacción"). El precio de la referida compraventa asciende a la suma total de 459.000 millones de pesos colombianos (aproximadamente $124,5 millones de dólares de los Estados Unidos de América).

El cierre de la Transacción se encuentra sujeto a una serie de condiciones habituales para este tipo de operaciones, entre ellas el trámite aplicable en materia de libre competencia ante la Superintendencia de Industria y Comercio en Colombia. El cumplimiento de tales condiciones y la materialización del cierre de la Transacción o, en su caso, cualquier circunstancia que pudiera ser relevante respecto a ella, será informado oportunamente al mercado por la Sociedad mediante los hechos esenciales o comunicaciones que correspondan.

Se espera que esta adquisición tenga un efecto favorable en los resultados consolidados de la Sociedad, sin que a esta fecha se puedan cuantificar con precisión tales efectos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

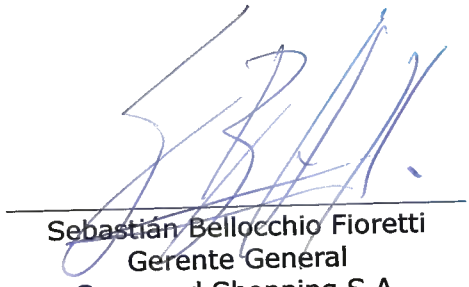

Sebastián Bellocchio Fioretti
Gerente General
Cencosud Shopping S.A.

CC: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Representante de los Tenedores de Bonos